



GOBIERNO DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL No. 076

(12 de noviembre de 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO".**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, decreto reglamentario No 1033 de 2021 y las estipuladas en los Estatutos que rigen la entidad, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de los Estatutos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – Asosupro, la Dirección Ejecutiva tendrá plenas facultades para todo tipo de movimientos financieros, ajuste y operación presupuestal. ...

Que el artículo Vigésimo Primero de la Resolución No. 005 de 2025 establece que el director ejecutivo está facultado durante la vigencia fiscal 2025, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", descritas en el Art 85 de los Estatutos de constitución y este mediante resolución motivada realizará dichas actuaciones, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevas partidas y servicios autorizados por la Ley y los estatutos.

Que el artículo Vigésimo Segundo de la Resolución No. 005 de 2025: establece que el director de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", por la vigencia de este acto administrativo podrá adicionar por resolución al presupuesto General los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal u otra entidad de carácter público o privado, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.

Que la entidad firmó el convenio de Cooperación No. 002-2025, suscrito entre la LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA y la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO"

Que, la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", debe incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 004-2025; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EL CUAL COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA".

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Calle 13 No. 27 - 35 Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108706920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 6 CENTAVOS (\$2.380.958.872,06)**, conforme al siguiente detalle:

| RUBRO                      | RUBRO PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1                          | INGRESOS                                                                                                                                                                                                                                 | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1                        | INGRESOS CORRIENTES                                                                                                                                                                                                                      | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02                     | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                                                                                                                                                                                                  | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02.06                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                                                                                                                                                | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02.06.006              | TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL                                                                                                                                                                                   | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02.06.006.06           | OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                               | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02.06.006.06.45        | MUNICIPIO TUNJA                                                                                                                                                                                                                          |                        |
| 1.1.02.06.006.06.45.1      | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA                                                                                                                                                                                                | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02.06.006.06.45.1.1    | AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EL CUAL COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. | \$2.380.958.872,06     |
| 1.1.02.06.006.06.45.1.1.01 | CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. (OBRA)                                                                                                                                                    | \$2.225.195.207,53     |
| 1.1.02.06.006.06.45.1.1.02 | INTERVENTORÍA                                                                                                                                                                                                                            | \$155.763.664,53       |

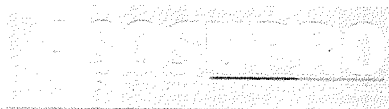
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de Gastos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 6 CENTAVOS (\$2.380.958.872,06)**, conforme al siguiente detalle:

| CODIGO RUBRO         | DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL                                | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 2                    | GASTOS                                                             | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1                  | FUNCIONAMIENTO                                                     | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2                | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                  | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2.2              | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2.2.2            | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                           | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2.2.2.7          | OTROS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                     | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2.2.2.7.1        | CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS                       | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2.2.2.7.1.45.1   | EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA                          | \$2.380.958.872,06         |
| 2.1.2.2.2.7.1.45.1.1 | AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS | \$2.380.958.872,06         |

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Calle 33 No. 57 - 55 Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108703920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA

|                         |                                                                                                                                                                       |                    |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                         | PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EL CUAL COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. |                    |
| 2.1.2.2.2.7.1.45.1.1.01 | CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.                                                                                        | \$2.225.195.207,53 |
| 2.1.2.2.2.7.1.45.1.1.02 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y AMBIENTAL                                                                                                           | \$155.763.664,53   |

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio – Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

  
JORGE ANDERSON GONZALEZ BAQUERA VANEGAS  
Director Ejecutivo

Proyecto,  
Dayana Marcela Carvajal Castaño,  
Presupuesto